



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1032.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.

Asunción, 24 de octubre de 2019

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DIE/N° 150/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor del Primer Secretario José Giret, Jefe del Departamento de Asuntos Especiales de la Dirección de Integración Económica, quien participará de la LIV Reunión Ordinaria del Grupo de Asuntos Presupuestarios del Mercosur, que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 30 de octubre al 1 de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático pertinentes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor del Primer Secretario José Giret, Jefe del Departamento de Asuntos Especiales de la Dirección de Integración Económica, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con el fin de participar de la LIV Reunión Ordinaria del Grupo de Asuntos Presupuestarios del Mercosur, que tendrá lugar del 30 de octubre al 1 de noviembre del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el Artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____